

08 JUN. 2010

RESOLUCION No

(0 0 0 7 2 8)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No. 129 el 18 de enero de 2010 con ALFREDO ANATOLEY PEÑA HERNANDEZ identificado con la C.C. Nº 1140.828.624.

Que el contratista presentó la Póliza Nº 300015812 de la Compañía de Seguros Generales Condor S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 29/01/2010 al 30/09/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros Nº 300015812 de la Compañía de Seguros Generales Condor S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 29/01/2010 al 30/09/2010 suscrito con ALFREDO ANATOLEY PEÑA HERNANDEZ, identificado con la C.C. Nº 1140.828.624.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía de Seguros Generales Condor S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Jurídica